

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2024-MPP/A

Puno, 02 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952, ratificada por la Ley Constitucional 23248 del año 1981, se instituyó el Día del Abogado. Se trató de un justo homenaje que la Nación le debe al jurista, político y diplomático arequipeño, Francisco García Calderón Landa, nacido precisamente un 2 de abril de 1834. El ilustre abogado, que llegó a ser presidente del Perú un breve periodo, es considerado Patrono de la Abogacía Nacional;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Ilustre Colegio de Abogados - Puno, Junta Directiva 2024, que se encuentra de Aniversario, celebrando "El Día del Abogado", este 02 de abril de 2024, ceremonia para celebrar tan magno evento a llevarse a cabo en instalaciones del Colegio de Abogados de Puno, ubicado en el cercado de la ciudad de Puno;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por el:

"El Día del Abogado"


Al Ilustre Colegio de Abogados - Puno, que se celebra este 02 de Abril de 2024, en memoria del Dr. Francisco García Calderón Landa "Patrono de la Abogacía Nacional", y por su intermedio saludar al DR. EDWIN FLORES CASTILLÓN, DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL ABOGADOS - PUNO, por su diligente labor en la dirección de esta Institución, su Junta Directiva y Agremiados de la Orden del ámbito de la Provincia de Puno y del País.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al DR. EDWIN FLORES CASTILLÓN, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de los Agremiados de la Orden.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE